

10.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

10.4.11 Coalición Parcial integrada por el Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

10.4.11.1 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/9219/15 de fecha 30 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por la COA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en los apartados correspondientes.

b. Ingresos

La COA presentó 44 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$6'883,610.32 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$5'037,534.66	73.18
En efectivo	\$5'037,334.66		
En especie	200.00		
2. Aportaciones otros órganos del partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		\$564,610.60	8.20
En efectivo	\$375,523.44		
En especie	\$189,087.16		
4. Aportaciones de Militantes		687,746.73	9.99

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	2,495.16		
En especie	685,251.57		
5. Aportaciones de Simpatizantes		593,718.33	8.63
En efectivo	0.00		
En especie	593,718.33		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos		0.00	
TOTAL		\$6'883,610.32	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo de ajustes.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios número INE/UTF/DA-L/14061/15 e INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

La COA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$5'037,534.66, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$5'037,334.66	\$ 200.00	\$5'037,534.66

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

La COA no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

La COA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$564,610.60, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$ 375,523.44	\$189,087.16	\$564,610.60

b.4 Aportaciones de militantes

La COA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$ 687,746.73, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Militantes	\$2,495.16	\$685,251.57	\$687,746.73

b.5 Aportaciones de simpatizantes

La COA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$ 593,718.33, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$593,718.33	\$593,718.33

b.6 Rendimientos financieros

La COA no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

La COA no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

La COA no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Observaciones de Ingresos

PRIMER PERIODO

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de militantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie por diversos conceptos, que presentan como soporte documental contratos, facturas y cotizaciones; sin embargo, omitió proporcionar los recibos de aportaciones y control de folios. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
11. Morelia Noroeste	Ernesto Núñez Aguilar	2	25/04/2015	Donación de Perifoneo	\$ 40,600.00	
12. Hidalgo	Salvador Peña Ramírez	1	20/04/2015	Comodato de Vehículo	24,750.00	(1)
12. Hidalgo	Salvador Peña Ramírez	2	20/04/2015	Comodato de Vehículo	24,795.00	
2. Puruándiro	Herminio Granados Servín	4	20/04/2015	Comodato	33,500.00	
TOTAL					\$123,645.00	

Adicionalmente de la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, omitió proporcionar la factura y/o cotización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTAN LOS RECIBOS DE INGRESOS Y EL CONCENTRADO DE FOLIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS ASÍ COMO LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES.

De la revisión de la documentación presentada por la coalición, y aún determinándose que hace falta el recibo de aportación del candidato Salvador Peña, la observación se considera **atendida**.

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Militantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de una póliza por concepto del otorgamiento de un vehículo en comodato, con su respectivo soporte documental; sin embargo el registro antes referido afecta de manera contraria la naturaleza de las cuentas. A continuación se detalla el caso en comento:

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	CONCEPTO	CUENTA		CARGO	ABONO
				NOMBRE	NÚMERO		
15	Edgar Esaú Hernández Arreola	1	Comodato de vehículo	Especie	4201020000	\$9,000.00	
				Otros similares	5302060000		\$9,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTA LA PÓLIZA CON EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA CONTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN.

De la revisión al sistema Integral de Fiscalización, se detecta el ajuste correspondiente a este registro, en la póliza no. 6, quedando la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Simpatizantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por aportaciones en especie por diversos conceptos, que presentan como soporte documental contratos de donación, facturas, cotizaciones y muestras; sin embargo, omitió presentar los recibos de aportaciones y el control de folios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
1.La Piedad	Adriana Hernández Íñiguez	3	07/05/2015	Donación de gorras y bolsas	\$ 22,190.80	
1.La Piedad	Adriana Hernández Íñiguez	4	07/05/2015	Donación de playeras	21,715.20	
11.Morelia Noroeste	Ernesto Núñez Aguilar	10	20704/2015	Comodato de auto	29,000.00	(1)
18.Huetamo	María Noemí Conejo Maldonado	3	16/05/2015	Donación	26,100.00	
23.Apatzingan	Sergio Ochoa Vázquez	3	08/05/2015	Donación de playeras y banderines	20,000.00	
8.Zinapécuaro	Lilia Acosta Rosales	7	20/04/2015	Comodato de vehículo	28,600.00	
TOTAL					\$ 147,606.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTAN LOS RECIBOS DE INGRESOS Y EL CONCENTRADO DE FOLIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

De la documentación presentada, se revisa y aun cuando faltan presentar los recibos de aportaciones de los candidatos de los Distritos 1, 11 y 18, se considera la observación **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones del Candidato”, subcuenta “Efectivo” se localizó el registro de pólizas por aportaciones en efectivo de los candidatos; sin embargo, se observó que omitió presentar la documentación señalada con “x” en el cuadro siguiente:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	FICHA DE DEPOSITO O TRANSFERENCIA	RECIBO
<i>Distrito 4 (*)</i>	<i>Juan Manuel Figueroa Ceja</i>	<i>5</i>	<i>27/04/2015</i>	<i>Aportación del candidato en efectivo por medio de cheque personal</i>	<i>\$98,498.32</i>	<i>X</i>	
<i>Distrito 11</i>	<i>Ernesto Núñez Aguilar</i>	<i>17</i>	<i>27/04/2015</i>	<i>Depósito de candidato</i>	<i>8,700.00</i>		<i>X</i>
<i>Distrito 24</i>	<i>Eloísa Berber Zermeño</i>	<i>13</i>	<i>06/05/2015</i>	<i>Aportación de candidato</i>	<i>79,975.12</i>		<i>X</i>
TOTAL					\$187,173.44		

(X) No presenta documento

Adicionalmente es importante señalar que respecto a la aportación señalada con () en la columna “Distrito” del cuadro que antecede aun cuando presentó el recibo de aportación, este carece de número de folio.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTAN LOS RECIBOS DE INGRESOS Y EL CONCENTRADO DE FOLIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA BANCARIA QUE REFLEJA EL MOVIMIENTO.

De la revisión de la documentación presentada, y aun cuando hace falta el recibo de aportaciones del candidato del distrito 11, la observación es **atendida**.

Lo anterior de conformidad con el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y II, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones del Candidato”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por aportaciones en especie por el otorgamiento de vehículos en comodato, que presentan como soporte documental contratos, facturas, cotizaciones y muestras; sin embargo, omitió presentar los recibos de aportaciones y el control de folios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
22.Múgica	Raymundo Arreola Ortega	2	20/04/2015	Comodato de auto	\$40,500.00
9.Los Reyes	Roberto Maldonado Hinojosa	2	20/04/2015	Comodato de auto	32,262.75
TOTAL					\$72,762.75

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTAN LOS RECIBOS DE INGRESOS Y EL CONCENTRADO DE FOLIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

De la revisión de la documentación presentada, se encontraron los recibos de aportaciones y control de folios solicitados, por lo tanto la observación queda **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que la coalición registró una transferencia en especie por el otorgamiento de oficinas en comodato; sin embargo omitió presentar el criterio de valuación utilizado, toda vez que el valor reportado está subvaluado. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE
12	Póliza 3	Del 20 de abril del 2015.	Del 20 de abril al 3 de junio.	Contrato de comodato para Campaña, otorgan en comodato dos oficinas de bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 15 Col. Centro.	\$ 200.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTA EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REFLEJA EL ACUERDO QUE AVALA EL PRECIO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE DEBE PAGAR POR EL USO O GOCE EL INMUEBLE.

De la revisión a la documentación presentada, no se encuentra el criterio de valuación utilizada, y se estima que el valor reportado está subvaluado, por lo tanto la observación queda como **no atendida**, por lo mismo se determinó el respectivo costo en base a la siguiente metodología.

Determinación del Costo

Casa de Campaña del Distrito Local 22

- Por lo que refiere a la determinación del costo unitario de un bien inmueble utilizado como casa de campaña, se consideraron los costos que se encuentran registrados ante esta autoridad de bienes con características similares a los reportados por otros partidos en la entidad, tal como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Incred Trébol de Zacapu S.A.de C.V.	Cotización	20-04-15	Arrendamiento	\$4,500.00

Una vez obtenido el costo por los bienes y servicios citados en el cuadro que antecede, se procedió a determinar el valor que se acumulara al gasto de campaña de la siguiente de la forma:

CONCEPTO	BIENES Y SERVICIOS NO REPORTADOS (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Arrendamiento	1	\$4,500.00	\$4,500.00

En consecuencia, al reportar los gastos por el uso de un bien inmueble como casa de campaña por un monto de \$200.00 y siendo la cotización por \$4,500.00, por un monto total de \$4,300.00 la COA incumplió con lo dispuesto en el artículo 79,

numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127, del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Lo anterior de conformidad con el artículo 79, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.

SEGUNDO PERIODO

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones del candidato”; subcuenta “Efectivo”, se localizaron registros de pólizas por concepto de aportaciones en efectivo; sin embargo, aun cuando presentan recibos de aportaciones estos no cumplen con los requisitos que establece la normatividad, toda vez que carecen de algún requisito de conformidad a lo establecido en los formatos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA NÚMERO	IMPORTE DE APORTACIÓN
17	Alda Nelly Sastré Gasca	13	\$ 31,000.00
		14	1,550.00
TOTAL			\$ 32,550.00

Aunado a lo anterior, se observó que las fichas de depósito bancarias son ilegibles, impidiendo a esta unidad determinar el origen de los recursos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los recibos “RM-COA” Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.*
- *Copia de cheque o transferencia legible.*
- *La copia de la ficha de depósito legible.*

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

- *El control de folios “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado, en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

De la revisión a la documentación presentada, se constata que los recibos de aportaciones cumplen con los requisitos que establece la normatividad, por lo tanto, se toma la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones del candidato”; subcuenta “Efectivo”, se localizaron registros de pólizas por concepto de aportaciones en efectivo; sin embargo, no se localizaron los recibos de aportaciones y el control de folios. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA NÚMERO	IMPORTE DE APORTACIÓN
1	Adriana Hernández Iñiguez	9	\$100,800.00
20	Socorro de la Luz quintana León	8	\$ 55,000.00
TOTAL			\$ 155,800.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los recibos “RM-COA” Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.*

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

- *El control de folios “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado.*

De la revisión a la documentación presentada, se constata los recibos de aportaciones y el control de folios; por lo tanto, se considera la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones del candidato”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie con su soporte documental consistente en, contratos, facturas y cotizaciones; sin embargo, aun cuando presentan recibos de aportaciones estos no cumplen con los requisitos que establece la normatividad, toda vez que carecen de algún requisito de conformidad a lo establecido en los formatos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
21	Agustín Bautista Espinoza	15	Donación de utilitarios	\$ 6,720.26
		16	Donación de utilitarios	\$6,150.18
TOTAL				\$ 12,870.44

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los recibos “RM-COA” Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.*

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

- *El control de folios “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado.*
- *Las muestras de la propaganda.*

De la revisión a la documentación presentada, se encontró que los recibos de aportaciones cumplen con los requisitos que establece la normatividad, por lo tanto, la observación queda como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones del candidato”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie por diversos conceptos, que presentan como soporte documental contratos,*

facturas y cotizaciones; sin embargo, omitió proporcionar los recibos de aportaciones y control de folios. A continuación se detallan los casos en comento:

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
11	Ernesto Núñez Aguilar	2	Donación de gasolina	\$ 20,000.00
		6	Donación de papelería	5,799.97
TOTAL				\$ 25,799.97

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los recibos “RM-COA” Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.*

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

El control de folios “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado, en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

De la revisión a la documentación presentada, y aun cuando no se encuentra los recibos de aportaciones ni control de folios, la observación queda como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de militantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie por diversos conceptos, que presentan como soporte documental contratos, facturas y cotizaciones, sin embargo los recibos de aportaciones localizados no cumplen con los requisitos que establece la normatividad aplicable. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Adriana Hernández Iñiguez	10	Perifoneo	\$ 20,787.20
		11	Donación de	52,361.82

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
			utilitarios	
5	Adriana Campos Huirache	1	Comodato vehículo	34,500.00
		2	Comodato de casa de campaña	7,500.00
14	Aldo Macías Alejandres	6	Donación de gasolina	7,100.25
19	Rosalía Miranda Arévalo	1	Donación de utilitarios	14,328.32
		2	Donación de Perifoneo	13,920.00
		6	Donación de playeras	12,876.00
		7	Donación de utilitarios	13,572.00
		9	Donación de utilitarios	14,077.45
20	Socorro de la Luz Quintana León	12	Donación de utilitarios textiles	6,333.60
21	Agustín Bautista Espinoza	9	Donación de utilitarios	6,032.00
		10	Donación de utilitarios	6,032.00
		11	Donación de utilitarios	6,032.00
		12	Donación de utilitarios	6,032.00
		13	Donación de utilitarios	6,032.00
TOTAL				\$ 227,516.64

Adicionalmente omitió proporcionar el control de folios de los recibos en comento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema de Fiscalización, lo siguiente:

- Los recibos "RM-COA" Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.
- Las muestras de la propaganda

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

- El control de Folios "CF-RM-COA" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en

Efectivo y Especie, debidamente requisitado, en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

De la revisión a la documentación presentada, se constata que los recibos de aportaciones cuentan con los requisitos que establece la normatividad, por lo tanto se considera la observación **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Aportaciones de militantes", subcuenta "Especie", se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie por diversos conceptos, que presentan como soporte documental contratos, facturas y cotizaciones; sin embargo, omitió proporcionar los recibos de aportaciones y control de folios. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
14	Aldo Macías Alejandres	2	Donación de perifoneo	\$ 16,000.00
23	Sergio Ochoa Vázquez	11	Comodato de computadora	4,800.00
TOTAL				\$ 20,800.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los recibos "RM-COA" Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.*
- *Las muestras de la propaganda*

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

El control de folios "CF-RM-COA" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado, en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

Derivado de la revisión a la información presentada, se encuentran los recibos de aportaciones correspondientes, por lo tanto, se considera la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de simpatizantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie por diversos conceptos, que presentan como soporte documental contratos, facturas y cotizaciones, sin embargo los recibos de aportaciones localizados no cumplen con los requisitos que establece la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Adriana Hernández Iñiguez	12	Donación de pulseras	\$ 4,350.00
		13	Donación de pulseras	4,060.00
		14	Donación de pulseras	5,800.00
		15	Donación de pulseras	5,800.00
8	Lilia Acosta Rosales	5	Donación de activo	9,000.00
14	Aldo Macías Alejandres	4	Perifoneo	1,500.00
19	Rosalia Miranda Arévalo	3	Donación de utilitarios	10,556.00
		4	Donación de utilitarios	11,641.76
		5	Donación de playeras	10,556.00
		8	Donación de utilitarios	10,556.00
20	Socorro de la Luz Quintana León	6	Comodato de auto	6,000.00
		9	Donación de utilitarios	1,624.00
22	Raymundo Arredola Ortega	3	Donación de perifoneo	8,352.00
TOTAL				\$89,795.76

Adicionalmente omitió proporcionar el control de folios de los recibos en comento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los recibos “RM-COA” Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.*

- *Las muestras de la propaganda.*

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

El control de folios “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado, en donde se identifican los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

De la revisión a la información presentada, se encuentra que los recibos de aportaciones cuentan con los requisitos que establece la normatividad, por lo tanto se considera la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de simpatizantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones en especie con su soporte documental consistente en, contratos, facturas y cotizaciones; sin embargo, omitió proporcionar los recibos de aportaciones y control de folios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
14	Aldo Macías Alejandres	2	Donación de perifoneo	\$ 16,000.00
23	Sergio Ochoa Vázquez	11	Comodato de computadora	4,800.00
TOTAL				\$ 20,800.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- Los recibos “RM-COA” Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y en Especie de aportación debidamente requisitados.
- Las muestras de la propaganda.

Se presenta, en medio impreso lo siguiente:

- El control de folios “CF-RM-COA” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Locales en Efectivo y Especie, debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

De la revisión a la documentación presentada, se constata los recibos de aportaciones, por lo tanto se considera la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Simpatizantes”, subcuenta “Especie”, se localizó el registro de una póliza por concepto de donación utilitarios textiles, con su respectivo soporte documental; sin embargo el registro antes referido afecta de manera contraria la naturaleza de las cuentas. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	CONCEPTO	CUENTA		CARGO	ABONO
				NOMBRE	NÚMERO		
20	Socorro de la Luz Quintana León	9	Donación de propaganda utilitaria	Especie	4202020000	\$1,624.00	
				Propaganda Utilitaria	5301070000		\$1,624.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.
Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Las correcciones que proceden a su contabilidad en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de tal forma que se respeta la naturaleza de las cuentas del cuadro que antecede.*
- *El Informe de Campaña “IC-COA” con las correcciones que proceden.*
- *La muestra de la propaganda.*

Derivado de la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, se constata la corrección correspondiente, por lo tanto se toma la observación como **atendida**.

c. Egresos

La COA presentó 44 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$6'495,735.57 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$5'026,956.87	77.39
Páginas de internet	\$28,894.37		
Cine	0.00		
Espectaculares	396,849.97		
Otros	4,601,212.53		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,376,184.47	21.19
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		92,594.23	1.42
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00
TOTAL		\$6'495,735.57	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/14061/15 e INE/UTF/DA-L/16417/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

La COA reportó en su Informe de Campaña por concepto de Gastos de Propaganda un monto de \$5'026,956.87, integrado de la forma siguiente:

c.1.1 Páginas de Internet

La COA reportó egresos por concepto de Páginas de Internet un monto de \$28,894.37

c.1.2 Cine

La COA no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

La COA reportó egresos por concepto de Espectaculares un monto de \$396,849.97

c.1.4 Otros

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$4,601,212.53, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$1,376,184.47, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal recibos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

La COA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$ 92,594.23, determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

La COA no reportó egresos por este concepto.

c.5 Observaciones de Egresos

PRIMER PERIODO

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Propaganda”, subcuenta “Mantas” se localizó el registró de una póliza con su documentación soporte consistente en una factura; sin embargo, no se localizó la copia del cheque y/o transferencia electrónica. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	Salvador Peña Ramírez	Póliza 7	A 268	16-05-15	Sabdi Celina Solórzano Olivares	Varios	\$35,496.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

De la revisión a la documentación presentada so se localizó copia de cheque o transferencia electrónica; sin embargo, en la factura presentada, en el apartado denominado método de pago se constató que la factura A268 por \$35,496.00 se pago con cheque nominativo, por tal razón la observación se consideró atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Propaganda”, subcuenta “Bardas” al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización con el soporte documental correspondiente se localizó una póliza que aun cuando presenta el status de “evidencia”, el archivo adjunto contiene una hoja en blanco, el caso en comento se detalla a continuación:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA NÚMERO	IMPORTE
19	Rosalía Miranda Arévalo	3	\$ 54,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL GASTO QUE SE MENCIONA EN LA TABLA ANTERIOR.

De la revisión a la documentación presentada, no se encontró soporte documental del gasto por la cantidad de \$54,000.00 referente a la cuenta Propaganda, subcuenta Bardas mencionado anteriormente, ya que el archivo de la póliza correspondiente, está en blanco, por lo tanto se considera la observación como **no atendida**.

En consecuencia, la COA incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso a) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de inmuebles, o en su caso, las aportaciones en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmuebles utilizados para casas de campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE
Diputado Local	Distrito 1	Adriana Hernández Iñiguez
Diputado Local	Distrito 2	Herminio Granados Servín
Diputado Local	Distrito 3	Octavio Vergara Mora
Diputado Local	Distrito 7	Miroslaba Esther María Flores Marcial
Diputado Local	Distrito 13	Alfredo Vilchis Alvarado
Diputado Local	Distrito 18	María Nohemí Conejo Maldonado
Diputado Local	Distrito 24	Eloísa Berber Zermeño

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos detallados en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Propaganda en vía pública”, se localizó el registró de una póliza por concepto de gastos por la colocación de espectaculares, cuyo importe rebasa los 90 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2015 equivalen a \$6,309.00, por lo que fue pagada mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador de servicios; sin embargo, este carece de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detalla el caso comento:*

DISTRITO	CANDIDATA	PÓLIZA NÚMERO	FACTURA			
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
20	Socorro de la Luz Quintana de León	7	473	09-05- 15	Eliazit Nuñez Villanueva	\$70,806.40

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

EL CHEQUE CON EL CUAL SE PAGA ESTE GASTO SI CONTIENE EL SELLO “PARA ABONO EN CUENTA” YA QUE TODAS LAS CHEQUERAS DE LOS CANDIDATOS LO TIENEN Y SE ANEXAN LA COPIA DEL CHEQUE DONDE SE OBSERVA EL MISMO.

Derivado de la revisión de la documentación presentada, se confirmó que el cheque mencionado carece de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; sin embargo, fue posible comprobar que el cheque 001 fue recibido por el proveedor “Eliazit Nuñez Villanueva” y registrado en el método de pago de su factura número 473 de fecha 09 de Mayo de 2015 por \$70,806.4; por lo cual se consideró la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Propaganda en vía pública”, se localizó el registró de una póliza por concepto de gastos por la colocación de espectaculares, que presenta como soporte documental una factura cuyo importe rebasa los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, que en el año 2015 equivalen a \$6,309.00; por lo que debió pagarse mediante cheque nominativo y contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; sin embargo, no se localizó la copia del cheque y/o transferencia. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA NÚMERO	FACTURA				
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	Salvador Peña Ramírez	4	A 266	16-05- 15	Sabdi Celina Solórzano Olivares	Renta de espectaculares en medidas de 15X9 mts. (Ubicado en Esq. Libramiento sur y Av. Morelos) colocación de lona. Renta de espectacular ubicado en Av. Morelos Pte. Esquina con Matamoros por 45 días.	\$34,800.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

De la revisión a la documentación presentada se localizó copia de cheque o transferencia electrónica; sin embargo, en la factura presentada, en el apartado denominado método de pago se constató que la factura A266 por \$34,800.00 se pago con cheque nominativo, por tal razón la observación se consideró atendida.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se observó que diversas carteleras y mantas colocadas en la vía pública benefician a los candidatos al cargo de Diputado Local de la Coalición; sin embargo, omitió reportarlos en sus Informes de Campaña. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA
Michoacán	Los Reyes	19280	29-04-15	Mantas	Distrito 9
Michoacán	Angangueo	19267	29-04-15	Mantas	Distrito 13

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO MONITOREADO	NUMERO DE ENCUESTA	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA
Michoacán	Angangueo	19173	29-04-15	Mantas	Distrito 13
Michoacán	Tacámbaro	20555	30-04-15	Cartelera	Distrito 19
Michoacán	Tacámbaro	20554	30-04-15	Cartelera	Distrito 19
Michoacán	Múgica	21397	01-05-15	Mantas	Distrito 22
Michoacán	Múgica	21686	01-05-15	Mantas	Distrito 22

Nota: Los testigos de la propaganda citados en este cuadro, se adjuntan en un CD al presente oficio.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DONDE SE COMPRUEBA QUE SE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITO (sic) QUE MARCA EL REGLAMENTO DE FISCALIZACION (sic).

Derivado de la revisión a la documentación presentada, y checando el rubro "otros" no se encontraron los gastos reflejados de mantas y carteleras en los informes de los candidatos al cargo de Diputado Local de los Distritos 9, 13, 19 y 22, por lo tanto se considera la observación como **no atendida**.

DETERMINACIÓN DEL COSTO

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Magallón Ma.	Cotización	25-06-15	Lona publicitaria	\$60.00

Guadalupe			mts. cuadrados Manta 4x2 mts.	
Costo total	-----	-----	-----	\$480.00

- Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la siguiente forma:

CONCEPTO	PROPAGANDA NO CONCILIADA (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Lona publicitaria Mts.2 Manta 4x2 mts.	7	\$480.00	\$3,360.00

En consecuencia, al omitir reportar en sus informes de campaña gastos por mantas y carteleras que beneficiaron a los candidatos al cargo de Diputado Local de la Coalición, por un monto de \$3,360.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos 127 y del Reglamento de Fiscalización.

SEGUNDO PERIODO

- ◆ *Al revisar la cuenta de “Gastos de campaña”, subcuenta “Otros similares” se observó que el importe del soporte documental no coincide con el importe reportado en el pago. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
				CHEQUE	FACTURA	
8	Sergio Ochoa Vázquez	8	Utilitarios textil	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00

Aunado a lo anterior la copia de cheque presentada por la coalición es ilegible.

Adicionalmente la coalición omitió presentar muestra de la propaganda que ampara la póliza del cuadro que antecede.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta lo siguiente:

- *La documentación comprobatoria que coincide con el pago.*

- *La copia del cheque correspondiente al pago nominativo y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario (sic).*
- *La muestra de la propaganda.*

Derivado de la revisión a la información presentada y en el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que la documentación consistente en contrato, factura, y cheque por \$50,000.00, coinciden con lo registrado; por lo tanto la observación se considera que quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Reportes”, se observaron saldos correspondientes a la cuenta “Pasivo” subcuenta “Cuentas por pagar”. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO EN SIF AL 19-05-15 (1)	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS	SALDO AL 06-06-15 4=(1)-(2)+(3)
				(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	
4	2-1-02-00-0000	Cuentas por pagar	\$ 151,432.20	\$ 60,000.00	\$ 76,138.46	\$ 167,570.66
6			0.00	0.00	82,596.64	82,596.64
17			17,943.22	0.00	58,696.00	76,639.22
18			37,442.48	0.00	0.00	37,442.48
19			0.00	0.00	67,920.00	67,920.00
20			0.00	0.00	11,617.00	11,617.00
22			0.00	0.00	56,793.60	56,793.60
TOTAL PASIVO						\$ 500,579.60

Cabe señalar que los saldos pendientes de pago registrados en “Cuentas por pagar”, deberán liquidarse al cierre de la campaña.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse en una cédula donde se concilie el informe originalmente presentado con todas las correcciones mandadas en los oficios, así como en el Informe de Campaña, en los mismos medios que el primer informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *El pago de los saldos en comento, anexando la documentación soporte respectiva.*
- *Los formatos “Rel Prom” correspondientes a los gastos respectivos.*
- *Las correcciones en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de tal manera que los saldos reflejados en las cuentas por pagar, sean contabilizados como ingreso en especie.*

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se encuentra los saldos en ceros de la cuenta “Pasivo” subcuenta “cuentas por pagar”, a excepción de las correspondientes a los Distritos 19 y 20, de tal caso que se le dará seguimiento de acuerdo a los treinta días que se cuenta después de la jornada electoral, por lo tanto se considera la observación como **atendida**.

a.1 Observaciones de Informes

PRIMER PERIODO

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente a la campaña de Diputado Local se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan a continuación:*

CAMPAÑA	NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DE LA CUENTA		IMPORTE
		CARGO	ABONO	
Distrito 18	5	Bancos	Gastos de campaña	\$ 99,000.00
Distrito 18	4	Especie	Otros similares	10,092.00
TOTAL				\$ 109,092.00

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

Se presenta la póliza generada en el Sistema Integral de financiamiento donde se justifica el gasto antes mencionado.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización; se constató que las pólizas observadas carecen de soporte documental; por tal razón, la observación quedó **no atendida** \$109,092.00.

En consecuencia, al omitir presentar documentación soporte que acredite el destino de los recursos, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a la información proporcionada, se observó que la coalición omitió presentar los Informes de Campaña de los candidatos a Diputados Locales por el Instituto Electoral de Michoacán, los casos en comento se detallan a continuación:*

CANDIDATOS REGISTRADOS ANTE EL IEM	
DISTRITO	NOMBRE
03 Maravatio	Octavio Vergara Mora
07 Zacapu	Mirolaba Esther María

Cabe señalar, que de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; se deberán presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTAN LOS INFORMES DE LOS MUNICIPIOS QUE NOS MENCIONAN EN LA TABLA QUE ANTECEDE.

De la revisión a la documentación presentada por la coalición se constata que presentaron físicamente los informes, por lo tanto la observación se toma como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que, aun cuando presentó sus Informes de Campaña, estos son ilegibles. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
15 Pátzcuaro	Edgar Esau Hernández Arreola
24 Lázaro Cárdenas	Eloisa Berber Zermeño

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTAN LOS INFORMES DE LOS MUNICIPIOS QUE NOS MENCIONAN EN LA TABLA QUE ANTECEDE CON LOS DATOS CLAROS Y TOTALMENTE LEGIBLES

De la revisión a la documentación presentada por la coalición, se localizaron los informes legibles de los Distritos 15 y 24, por lo tanto se determina la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar estados de cuenta bancarios de las cuentas utilizadas para la administración de los recursos en efectivo de las campañas. A continuación se detallan los casos en comento:*

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 1	Adriana Hernández Iñiguez	CBECL Diputado I La Piedad Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 2	Herminio Granados Servín	CBECL Diputado II Puruándiro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 4	Juan Manuel Figueroa Ceja	CBECL Diputado IV Jiquilpan Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 5	Adriana Campos Huirache	CBECL Diputado V Jacona Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 6	Juanita Noemí Ramírez Bravo	CBECL Diputado VI Zamora Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 8	Lilia Acosta Rosales	CBECL Diputado VIII Zinapécuaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 9	Roberto Maldonado	CBECL Diputado IX Los Reyes

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA
			Hinojosa	Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 11	Ernesto Núñez Aguilar	CBECL Diputado XI Morelia Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 12	Salvador Peña Ramírez	CBECL Diputado XII Hidalgo Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 13	Alfredo Vilchis Alvarado	CBECL Diputado XIII Zitácuaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 14	Aldo Macías Alejandres	CBECL Diputado XIV Uruapan Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 15	Edgar Esaú Hernández Arreola	CBECL Diputado XV Pátzcuaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 17	Alda Nelly Sastré Gasca	CBECL Diputado XVII Morelia Suroeste
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 18	María Nohemí Conejo Maldonado	-----
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 19	Rosalía Miranda Arévalo	CBECL Diputado XIX Tacámbaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 20	Socorro De La Luz Quintana León	CBECL Diputado XX Uruapan Sur Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 21	Agustín Bautista Espinoza	CBECL Diputado XXI Coalcomán Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 22	Raymundo Arreola Ortega	CBECL Diputado XXII Mugica Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 23	Sergio Ochoa Vásquez	CBECL Diputado XXIII Apatzingán Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	Distrito 24	Eloísa Berber Zermeño	CBECL Diputado XXIV Lázaro Cárdenas Michoacán

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

De la revisión a la documentación presentada se localizaron la totalidad de los estados de cuenta solicitados, razón por la cual, la observación se consideró **atendida**.

Lo anterior de conformidad al artículo 59 del Reglamento de Fiscalización.

SEGUNDO PERIODO

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados como lo disponga*

el convenio de coalición respectivo; en caso de no haberse especificado, los remanentes se asignarán en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la coalición, asignando y seleccionando uno a uno los activos, entre el número de partidos coaligados.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Los saldos remanentes en las cuentas bancarias, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar serán reintegrados al CDE del PRI.

De la revisión a la información presentada y tomando en consideración los treinta días después de la jornada electoral, o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, para hacer los reintegros correspondientes, se toma la observación como **atendida**.

- ◆ *De la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el “Informe de Campaña” de los candidatos señalados en el Anexo 2 del presente oficio, mismo que se adjunta en un CD.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Las correcciones que procedan al archivo generado en el “Sistema Integral de Fiscalización”*
- *Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones afectadas.*

El informe de Campaña debidamente corregido

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización” e “Informes de Campaña”, se constató que las diferencias que resultaron al final se encuentran consideradas para determinar los saldos según

auditoría en cada uno de los Informes de Campaña presentados por la COA; por tal razón, la observación se consideró **atendida**.

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente a las campañas de Diputados Locales se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.*

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *La documentación que acredite el financiamiento público que les transfirieron a sus candidatos al cargo de Diputados Locales.*
- *Los estados de cuenta en donde se identifican los depósitos de financiamiento público recibido por los candidatos, así como, los gastos realizados.*
- *Las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña.*
- *Los recibos de aportaciones con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*
- *El control de folios correspondiente debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*

- *El contrato de comodato, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*
- *El criterio de valuación utilizado.*
- *Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía o cualquier otra identificación oficial con fotografía del aportante.*
- *Por lo que corresponde al registro contable en “Cuentas por Pagar”, deberá realizar los pagos correspondientes.*
- *Las pólizas correspondientes a los pagos realizados y reclasificaciones realizadas, en su caso.*
- *En su caso, el archivo generado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, “Informe de Campaña” con las correcciones que proceden.*
- *La documentación soporte (facturas), con los requisitos fiscales que amparen los gastos efectuados.*
- *Transferencias electrónicas o copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *Los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados, en los cuales se detallen con precisión los gastos efectuados, así como las condiciones y términos correspondientes.*
- *En su caso, muestras (fotografías) de la propaganda contratada.*
- *Por lo que corresponde a los “gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos”, las inserciones con la propaganda con la leyenda “inserción pagada” seguida del nombre de la persona responsable del pago.*

Del análisis a la documentación presentada por la coalición, se constató que emitió la información que ampara el registro contable de las siguientes pólizas:

póliza 4 del Distrito 9, por la cantidad de \$2,149.29; 13 del Distrito 12, por la cantidad de \$7,225.53; 12 del Distrito 14, por la cantidad de \$6,684.23; 10 del Distrito 15, por la cantidad de \$7,782.33; 17 del Distrito 17, por la cantidad de \$9,328.31; 16 del Distrito 19, por la cantidad de \$6,423.99; 20 del Distrito 21, por la cantidad de \$5,870.04; 15 del Distrito 23, por la cantidad de \$5,742.40; póliza 4, por la cantidad de \$1,102.00 y 7 por la cantidad de \$6,829.61 del Distrito 24; así mismo, se determinó que \$651,496.92 corresponden a financiamiento privado y cuentas de activos y pasivos.

La respuesta de la COA se consideró insatisfactoria, toda vez que, aun cuando señala que presentó la evidencia en comento, se constató en el Sistema Integral de Fiscalización que a la fecha del presente dictamen la COA, no adjunto la documentación soporte correspondiente por un importe total de \$625,881.18, los casos en comento se detallan en el anexo **COA-1** del presente dictamen; razón por la cual, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia, al no presentar la documentación soporte de los gastos de campaña por \$625,881.18 la COA incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observaron informes que se encuentran en el estatus denominado “Sin presentar, pendiente de firma” y “Sin registro”, y no así en el estatus de “Presentado”. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ESTATUS	REFERENCIA DE DICTAMEN
12	Salvador Peña Ramírez	Sin presentar, pendiente de firma.	(1)
15	Edgar Esau Hernández Arreola	Sin presentar, pendiente de firma.	(1)
17	Alda Nelly Sastre Gasca	Sin presentar, pendiente de firma.	(1)
19	Rosalía Miranda Arévalo (*)	Sin presentar, pendiente de firma.	(1)
24	Eloísa Berber Zermeño (*)	Sin presentar, pendiente de firma.	(1)
03	Octavio Vergara Mora	Sin registro.	(2)

(*) Presentados ante la Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán fuera de los plazos establecidos en la ley.

Cabe señalar, que de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos;

con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se deberán presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 20 de mayo al 03 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 06 de junio del presente año.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *El informe de Campaña "IC-COA" con las correcciones que proceden de tal manera que se encuentra en el estatus de "Presentado".*

De la revisión a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó los informes de Campaña de los candidatos señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

En relación al candidato señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que el informe de campaña, si fue presentado por parte del PRI y no por la COA, por tal razón la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña"; no se localizó el Informe de Campaña de un candidato a Diputado Local informado por el Instituto Electoral de Michoacán. A continuación se detalla el caso en comento:*

CANDIDATO REGISTRADO ANTE EL IEM	
DISTRITO	NOMBRE
07	Mirolaba Esther María Flores Marcial

Cabe señalar, que de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; se deberán presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales

deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de mayo al 03 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 06 de junio del presente año.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización” el Informe de Campaña de la candidata a Diputada Local Distrito 07.

De la revisión a la documentación presentada, se constata adjunto el Informe de Campaña solicitado, por lo tanto se toma la observación como **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”; se observó que omitió presentar estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas reportadas de los candidatos para el manejo de recursos de campaña local, así como de la concentradora de la coalición. Los casos en comento se detallan a continuación.*

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA
BBVA Bancomer	██████████	1	Adriana Hernández Iñiguez	CBECL Diputado I La Piedad Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	2	Herminio Granados Servín	CBECL Diputado II Puruándiro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	4	Juan Manuel Figueroa Ceja	CBECL Diputado IV Jiquilpan Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	5	Adriana Campos Huirache	CBECL Diputado V Jacona Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	6	Juanita Noemi Ramírez Bravo	CBECL Diputado VI Zamora Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	8	Lilia Acosta Rosales	CBECL Diputado VIII Zinapécuaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	9	Roberto Maldonado Hinojosa	CBECL Diputado IX Los Reyes Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	11	Ernesto Núñez Aguilar	CBECL Diputado XI Morelia Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	12	Salvador Peña Ramírez	CBECL Diputado XII Hidalgo Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	13	Alfredo Vilchis Alvarado	CBECL Diputado XIII Zitácuaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	14	Aldo Macías Alejandres	CBECL Diputado XIV Uruapan Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	15	Edgar Esaú Hernández Arreola	CBECL Diputado XV Pátzcuaro Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	17	Alda Nelly Sastré Gasca	CBECL Diputado XVII Morelia Suroeste
BBVA Bancomer	██████████	18	María Nohemí Conejo Maldonado	-----
BBVA Bancomer	██████████	19	Rosalía Miranda Arévalo	CBECL Diputado XIX Tacámbaro Michoacán

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA
BBVA Bancomer	██████████	20	Socorro De La Luz Quintana León	CBECL Diputado XX Uruapan Sur Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	21	Agustín Bautista Espinoza	CBECL Diputado XXI Coalcomán Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	22	Raymundo Arreola Ortega	CBECL Diputado XXII Mugica Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	23	Sergio Ochoa Vásquez	CBECL Diputado XXIII Apatzingán Michoacán
BBVA Bancomer	██████████	24	Eloisa Berber Zermeño	CBECL Diputado XXIV Lázaro Cárdenas Michoacán

Cabe mencionar que toda vez que las instituciones bancarias emiten estados de cuenta con corte al final de cada mes, respecto del mes de mayo de 2015 serán objeto de verificación durante la revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, correspondientes al primer y segundo periodo.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presentar (sic) mediante el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- *En el caso de la cuenta concentradora el manejo de los ingresos y gastos, así como de las demás operaciones de recursos de la coalición “CBE-COA” se realizó a través de la cuenta concentradora del PRI en dicha cuenta se recibieron las ministraciones para la campaña local.*
- *Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de todas las cuentas reportadas para el manejo de recursos de la campaña local.*
- *La impresión del detalle de movimientos correspondientes al mes de junio de 2015.*

De la revisión a la documentación presentada, se localizaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias solicitadas a excepción del candidato Juan Manuel Figueroa, Distrito 4 y la candidata Adriana Campos, Distrito 5. Por lo anterior se toma la observación **atendida**.

Lo anterior de conformidad al artículo 59 del Reglamento de Fiscalización

a. centralizado

Convenio de Coalición

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Coalición, se observó que omitió informar la afectación que tendrían en su financiamiento como partidos integrantes de la coalición, en caso de multas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

SE PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA EL MONTO DE AFECTACIÓN QUE TENDRÁ CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES EN LA COALICIÓN.

De la revisión a la documentación presentada, se encuentra la parte del convenio de coalición parcial presentada ante el IEM, que menciona que en caso de sanciones a que se haga acreedora la coalición, será de manera proporcional respecto a la aportación de cada partido, por lo que se considera la observación como **atendida**.

Convenio de Coalición

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, así como al Convenio de Coalición, se observó que omitió informar los criterios, porcentajes e importes para la distribución de remanentes excedentes en cuentas bancarias; activos fijos adquiridos por la coalición; saldos en cuentas por cobrar, saldos en cuentas por pagar y en su caso sanciones en materia de fiscalización; a cada uno de los partidos integrantes de la coalición.*

Cabe señalar que en caso de no existir un porcentaje de distribución en el convenio de coalición; la distribución se asignará en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la coalición, asignando y seleccionando uno a uno, entre el número de partidos coaligados.

Asimismo con fundamento en el artículo 33, numeral 2, inciso c) del Reglamento de Fiscalización; para el registro de operaciones de campaña, en caso de existir saldos en cuentas por pagar al cierre del proceso electoral; estos se reconocerán como ingresos; y si la procedencia de los saldos en comento fuese por pago a personas morales serán consideradas como ingresos prohibidos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta lo siguiente:

- *El documento en el que se detalle tanto en porcentaje como en importe, la distribución de remanentes de excedentes en cuentas bancarias; a cada partido integrante de la coalición.*
- *El documento en el que se detalle tanto en porcentaje como en importe la distribución de activos fijos adquiridos en campaña a cada partido integrante de la coalición.*
- *El documento en el que se detalle tanto en porcentaje como en importe la distribución de saldos en cuentas por cobrar a cada partido integrante de la coalición.*
- *El documento en el que se detalle cada uno de los movimientos que conforman los saldos de las cuentas por pagar incluyendo, importe adeudado por proveedor y la distribución tanto en porcentaje como en importe de los saldos en cuentas por pagar a cada partido integrante de la coalición.*
- *En caso de sanciones el documento en el que se detalle tanto en porcentaje como en importe la distribución de multas a cada partido integrante de la coalición.*

De la revisión a la documentación presentada, se constató que presentó el convenio de Coalición; por tal razón, la observación **quedó atendida**.

Distribución de Financiamiento

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que aun cuando informó el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, no especifica el monto otorgado a cada una de las campañas por las cuales está conteniendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14061/15.

Escrito de respuesta SAF/0205/2015.

- *Se presenta el documento en el que se detalle el monto distribuido del financiamiento para cada una de las campañas.*

Derivado de la revisión a la información presentada, se constata el documento donde se especifica el monto otorgado a cada campaña, por lo tanto se toma la observación como **atendida**.

Revisión de Gabinete

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Instituto Electoral de Michoacán indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta la relación de candidatos registrados ante el Instituto Electoral de Michoacán.

Al efectuar la revisión de la documentación presentada, se encuentra la relación de candidatos registrados ante el IEM, por lo tanto la observación se considera **atendida**.

Representantes Financieros

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su coalición, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Copia de los oficios correspondientes por concepto de la prestación de servicios profesionales a título gratuito.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos, pero si presentó la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, por tal razón la observación quedó **atendida**; sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe Anual 2015.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que la coalición omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015

Se presenta en medio impreso, lo siguiente:

- *Listado de proveedores por las operaciones que rebasen los 500 y los 5000 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, indicando, nombre comercial, nombre asentado en las facturas, RFC, Domicilio Fiscal, monto de las operaciones realizadas y bienes o servicios obtenidos.*
- *Expediente de los proveedores con los que realizó operaciones mayores a los 5000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se presentó la información solicitada y se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran

registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

Concentradora

Bancos

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no reportó la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de recursos de la coalición “CBE-COA”, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54, numeral 2, inciso s) del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015

El manejo de los ingresos y gastos, así como de las demás operaciones de recursos de la coalición “CBE-COA” se realizó a través de la cuenta concentradora del PRI.

Derivada de la revisión a la información presentada, se constata que el manejo de los recursos de la coalición “CBE-COA” se realizó a través de la cuenta concentradora del PRI, por lo tanto, se toma la observación como **atendida**.

Prorrateo

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas y a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que la coalición registró operaciones provenientes de un prorrateo en el cual se benefició al candidato a Gobernador del Partido Revolucionario Institucional con su documentación soporte consistente en facturas y papel de trabajo de prorrateo; sin embargo, omitió evidencia de la cuenta bancaria con la cual se realizaron los pagos correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DE CANDIDATO BENEFICIADO	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
1	Adriana Hernández Iñiguez	17	\$283.37
2	Herminio Granados Servín	7	1,371.00
		8	6,641.00
5	Adriana Campos Huirache	8	8,431.14
8	Lilia Acosta Rosales	10	6,718.29

DISTRITO	NOMBRE DE CANDIDATO BENEFICIADO	NÚMERO DE PÓLIZA	IMPORTE
11	Ernesto Nuñez Aguilar	14	9,836.54
TOTAL			33,281.34

Aunado a lo anterior, su coalición omitió presentar evidencia (fotografías) en donde se demuestre la participación de los candidatos citados en el cuadro que antecede con el citado candidato a Gobernador.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16470/15.

Escrito de respuesta SAF/0209/2015.

Se presenta, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- *Los cheques, transferencias electrónicas y estados de cuenta en donde se identifican los pagos realizados por los eventos, así como, los gastos realizados.*
- *Las conciliaciones bancarias por el periodo de campaña.*
- *La evidencia documental en la cual se demuestre la participación de los candidatos señalados en el cuadro que antecede con el candidato a Gobernador del Partido Revolucionario Institucional.*

Derivado de la revisión a la documentación presentada, se encuentra la evidencia de la cuenta bancaria solicitada, por lo tanto, se toma la observación como **atendida**.

Confrontas

Primera

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/14139/15 del 02 de junio de 2015, recibido por la COA el 02 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 05 de junio de 2015, a las 11:40 horas en el salón de usos múltiples ubicado en el edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, con domicilio en Blvd. Rafael García de León Número 1545, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; por lo que el 05 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Oscar Vargas Contreras, Jefe de Departamento de la Dirección de

Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; y del L.E. Luis Gerardo Martínez Murillo, Auditor Senior; por parte de la COA no asistieron los representantes. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segunda

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/15936/15 del 16 de junio de 2015, recibido por la COA el 16 de junio de 2015, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 19 de junio de 2015, a las 11:40 horas en el salón de usos múltiples ubicado en el edificio de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán, con domicilio en Blvd. Rafael García de León Número 1545, Col. Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; por lo que el 19 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del C.P. Oscar Vargas Contreras, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; y de la C.P. Dánae Álvarez Velázquez, Auditor Senior; por parte de la COA no asistieron los representantes. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN PARCIAL INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

Diputados Locales

Informes de Campaña

1. La COA presentó en tiempo y forma 44 Informes de Campaña para el cargo a Diputados Locales al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingresos

2. La COA, reportó Ingresos en sus informes de Campaña al cargo de Diputados Locales un monto de \$6'883,610.32. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$5'037,534.66	73.18
En efectivo	\$5'037,334.66		
En especie	200.00		
2. Aportaciones otros órganos del partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		\$564,610.60	8.20
En efectivo	\$375,523.44		
En especie	\$189,087.16		
4. Aportaciones de Militantes		687,746.73	9.99
En efectivo	2,495.16		
En especie	685,251.57		
5. Aportaciones de Simpatizantes		593,718.33	8.63
En efectivo	0.00		
En especie	593,718.33		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		0.00	
9. Financiamiento público candidatos		0.00	
TOTAL		\$6'883,610.32	100

Egresos

3. La COA, reportó Egresos en sus informes de Campaña al cargo de Diputados Locales un monto de \$6'495,735.57. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$5'026,956.87	77.39
Páginas de internet	\$28,894.37		
Cine	0.00		
Espectaculares	396,849.97		
Otros	4,601,212.53		
2. Gastos de Operación de Campaña		1,376,184.47	21.19
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		92,594.23	1.42
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00
TOTAL		\$6'495,735.57	100

4. La COA no reportó los gastos por el uso o goce temporal de 1 bien inmueble como casa de campaña por un monto total de \$4,300.00. (\$4,500.00 - \$200.00)

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

5. La COA omitió proporcionar la documentación soporte de gastos de propaganda realizados en bardas por un monto total de \$54,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

6. La COA omitió reportar en sus informes de campaña gastos correspondientes a carteleras y mantas colocadas en la vía pública que benefician a los candidatos al cargo de Diputado Local de la Coalición por un importe de \$3,360.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de

Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La COA presentó pólizas contables que carecen de documentación soporte en el Sistema Integral de Fiscalización por \$109,092.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. La COA registró pólizas contables que carecen de la documentación soporte correspondiente a gastos de campaña por un importe de \$625,881.18.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria del partido que corresponda, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

10. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.